
	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
		Aprobado	Director de Administración y Finanzas
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

## 1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley de Habeas Data y la política establecida en la empresa, al respecto.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es obligatorio y aplica para todos los procesos de la Compañía involucrados con la protección de datos personales especialmente las áreas de Recursos Humanos, Operaciones, Comercial, Marketing, Legal, Tecnología y cualquier otra que maneje información de terceros, tales como: proveedores, clientes, empleados, accionistas, Representantes Legales, etc.



## 3. RESPONSABLES

Cada proceso que tiene como necesidad la utilización de datos privados de terceros, es responsable de garantizar la implementación de la política de Habeas Data, el presente procedimiento, y demás requerimientos de la Ley.

## 4. DEFINICIONES



- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica, como lo es una foto, dirección, teléfono, resultado exámenes médicos, resultado de estudios de seguridad.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
		Aprobado	Director de Administración y Finanzas
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

- **DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **CAUSAHABIENTE:** se dice del titular de derechos que provienen de otra persona, denominada causante o autor.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
Aprobado		Director de Administración y Finanzas	
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asoció con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

## 5. DESARROLLO

### 5.1 Procedimiento específico para el tratamiento de datos personales en Sodexo

Las unidades que realicen tratamiento de datos personales en calidad de responsable o encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

#### 5.1.1. Tratamiento de Datos personales relacionados con la Gestión del Recurso Humano

Sodexo realizará el tratamiento de los datos personales asociados a sus colaboradores y demás personas que se postulen a sus vacantes, durante tres momentos que se encuentran claramente identificados: antes de la relación contractual, durante la relación contractual y una vez terminada la relación contractual.

##### ***Tratamiento de datos antes de la relación contractual***



Sodexo informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, el tratamiento aplicable a los datos personales suministrados, así como a los datos que sean obtenidos durante el proceso de selección, para esto se solicitará la firma de la correspondiente autorización.

Cuando Sodexo contrate a terceros para que adelanten o apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a las obligaciones que impone la ley en cuanto a la protección de datos personales.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de Sodexo y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

##### ***Tratamiento de datos durante la relación contractual***



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
	Aprobado	Director de Administración y Finanzas	
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

Sodexo almacenará los datos personales e información obtenida durante el proceso de selección realizado y la que se requiera durante el tiempo de servicio del Colaborador a la Compañía, en una carpeta identificada con el nombre e identificación del empleado (Hoja de Vida). Esta carpeta física o digital, así como la base de datos de empleados solo podrá ser accedida y tratada por el personal de Gestión Humana con la finalidad de administrar la relación contractual entre Sodexo y el empleado. Así mismo, se podrá dar acceso restringido a las Auditorías internas y externas, solo a nivel de consulta según el alcance definido. En ningún caso se podrá extraer o copias de ningún tipo de dato o documento personal.

Para efectos del tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá autorización expresa del titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los datos sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad del mismo.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual está prohibido en Sodexo. El uso diferente o cesión de los datos e información personal de los empleados por orden de una autoridad competente o por un Cliente o tercero deberá ser evaluada por el área legal, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales y se deberá contar con la autorización expresa del empleado para poder realizar la transferencia.

En caso de que Sodexo contrate a terceros para que adelanten o apoyen el tratamiento de datos personales durante la relación contractual, y sea necesaria la cesión o transferencia de datos personales, se deberá contar con la autorización expresa del empleado y en los respectivos contratos celebrados con el tercero se establecerá que los datos personales suministrados deberán ser tratados dando cumplimiento a las obligaciones que impone la ley en cuanto a la protección de datos personales y se deberán establecer cláusulas de confidencialidad.

### 1.3. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual



Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, Sodexo procederá a almacenar los datos personales e información obtenida del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

Los datos personales de los ex empleados se conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- i. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos;
- ii. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía.

## 2. Tratamiento de datos personales de Accionistas o Representantes Legales



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
		Aprobado	Director de Administración y Finanzas
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

Los datos e información personal de las personas naturales que llegaren a tener la condición de accionistas o Representantes Legales de Sodexo, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. No obstante, la información será revelada en los casos establecidos por las normas que regulan el mercado y la ley.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los Accionistas o Representantes Legales, son las siguientes:

- i. Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista o Representante Legal.
- ii. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía;
- iii. Emisión de certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad;
- iv. Aseguramiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

### 3. Tratamiento de datos personales de Clientes y/o Proveedores



Sodexo solo recabará de sus clientes y proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar o de la Relación Comercial. Cuando se le exija a Sodexo por naturaleza jurídica la divulgación de datos del cliente o proveedor persona natural consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en la ley, política y presente procedimiento y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de clientes o proveedores serán:

- i. Envío/recepción de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- ii. Envío de invitaciones a eventos programados por la Compañía o sus vinculadas
- iii. Envío de informaciones relacionadas a la relación contractual entre las partes
- iv. Aseguramiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Sodexo podrá recolectar datos personales de los empleados, directivos o representantes legales de sus clientes o proveedores cuando por motivos de seguridad deba analizar y evaluar la



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
		Aprobado	Director de Administración y Finanzas
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

idoneidad de determinadas personas, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor o que sean contratados por el cliente.

La recolección de los datos personales de empleados de los clientes o proveedores por parte de Sodexo, tendrá como finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados, accionistas o representantes legales; por tanto, una vez verificado este requisito, Sodexo devolverá tal información, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

Cuando Sodexo entregue datos de sus empleados a sus proveedores o clientes, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta norma y en los contratos suscritos entre las partes. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. Sodexo verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos, y que la transferencia haya sido debidamente autorizada por su titular.

Para el caso de proveedores cuya relación no quede formalizada a través de un contrato firmarán la correspondiente autorización para el tratamiento de los personales suministrados en el momento de su registro.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto.

#### **4. Medios para el ejercicio de los Derechos como titular de los datos personales**



Con el fin de garantizar el derecho de Habeas data que tiene el Titular de la información, Sodexo ha definido el siguiente procedimiento:

Toda consulta o reclamo respecto a las bases de datos de información personal deberá hacerse a través de un documento escrito, el cual debe ser enviado al correo electrónico [protecciondatospersonales.fms.co@sodexo.com](mailto:protecciondatospersonales.fms.co@sodexo.com), toda solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del titular del dato personal o del representante según el caso. El titular debe acreditar su condición mediante copia del documento de identidad, en caso de que el titular esté representado por un tercero deberá hacer llegar el respectivo poder, cuyo contenido debe estar reconocido por notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los mismos términos que el titular.
- Descripción correcta y precisa de la solicitud de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición o revocatoria del consentimiento. La solicitud debe estar





	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
	Aprobado	Director de Administración y Finanzas	
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

razonablemente fundamentada para que Sodexo pueda proceder como responsable de la información a dar respuesta.

- Dirección o correo electrónico a donde desea recibir notificaciones.
- Documentación soporte de la solicitud.

En caso de que la solicitud no cumpla con todos los requisitos anteriormente mencionados, Sodexo deberá comunicarse con el interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, si han transcurrido dos (2) meses desde la fecha de requerimiento y el solicitante no ha enviado la información requerida, se dará por entendido que se ha desistido del reclamo.

Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la base de datos con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, cuando la solicitud sea gestionada la leyenda deberá cambiar a "reclamo resuelto"

El término máximo para atender las solicitudes de consulta de información será de diez (10) días y de quince (15) días cuando la solicitud corresponda a un reclamo. De igual forma, Sodexo se pronunciará en caso de que como resultado de la verificación realizada, se evidencie que no se tienen datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados. Sodexo documentará cada una de las solicitudes gestionadas y almacenara los soportes correspondientes.

El titular de la información solo podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consultas y reclamos descrito en este procedimiento.

**Nota:** Este procedimiento es de carácter obligatorio para todos los colaboradores de Sodexo y su incumplimiento acarreará los procesos disciplinarios y sanciones a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y acuerdos de negociación colectiva aplicables. Los colaboradores de SODEXO deberán informar sobre cualquier violación respecto a la protección de datos personales a través de la línea ética.



## 5. Documentos asociados

Política de Protección de datos personales – Habeas Data  
Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios

## 6. Vigencia

El procedimiento descrito en el presente documento se aplicará a partir de su publicación.



	<b>GAF-(PJ)-P-8</b>	Versión	1 
		Fecha de emisión	31 de mayo de 2016
	<b>Procedimiento para la Protección de Datos Personales</b>	Elaborado	Abogado Sénior / Esp. Senior de Control Interno
		Revisado	Gerente de Control Interno
		Aprobado	Director de Administración y Finanzas
<i>Este procedimiento es propiedad intelectual de Sodexo S.A. Su contenido no podrá ser reproducido sin previa autorización de Sodexo S.A. El uso adecuado de la información aquí contenida, es de carácter exclusivo y será responsabilidad de los funcionarios designados por Sodexo S.A. Una vez impreso, éste documento se considera una copia No controlada.</i>			

## 7. Revisiones

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Abogado Senior / Esp. Senior de Control Interno	31/05/2016	Creación

